

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL JU-114 (NO PAVIMENTADO), TRAMO: EMP. PE-24 A (APALLA CALABAZA) - ULLIMARCA - SAN IGNACIO - PUCACOCHA - EMP. JU-108 (MATAPA), L=52.100 KM

Ruc/código :	20604262438	Fecha de envío :	16/04/2025
Nombre o Razón social :	RAVIC CONSTRUCTORA & CONSULTORA S.A.C.	Hora de envío :	23:30:53

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

RESPECTO AL CAMION CISTERNA, NO MENCIONA LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, ACLAR SI SE CONSIDERARA 54 AÑOS DE ANTIGÜEDAD O MAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor no formula claramente su consulta, por tanto es ambigua, ya que en el numeral 3.2, literal A.1 y la pagina 44; no hace referencia al objeto de su consulta.

De acuerdo a las bases, sin embargo el area usuaria verifico dicho requisito y aclara que la antigüedad para CAMION CON BARANDA (2TN) Y CAMION CISTERNA (2,500 GLNS) se considerará 7 años de antigüedad y con SOAT vigente a la fecha de presentación de oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7 años de antigüedad con SOAT vigente a la fecha de presentación de oferta.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL JU-114 (NO PAVIMENTADO), TRAMO: EMP. PE-24 A (APALLA CALABAZA) - ULLIMARCA - SAN IGNACIO - PUCACOCHA - EMP. JU-108 (MATAPA), L=52.100 KM

Ruc/código : 20604262438

Fecha de envío : 16/04/2025

Nombre o Razón social : RAVIC CONSTRUCTORA & CONSULTORA S.A.C.

Hora de envío : 23:30:53

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DE LOS OPERADORES DE MAQUINARIA, NO MENCIONA SI LA EXPERIENCIA ES EN GENERAL O SIMILAR, ACLARAR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA ACLARA SU CONSULTA Y SEÑALA LO SIGUIENTE: LA EXPERIENCIA DE LOS OPERADORES ESTAN ESTABLECIDOS EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION PAGINA 41 Y 42 DE LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL JU-114 (NO PAVIMENTADO), TRAMO: EMP. PE-24 A (APALLA CALABAZA) - ULLIMARCA - SAN IGNACIO - PUCACOCHA - EMP. JU-108 (MATAPA), L=52.100 KM

Ruc/código : 20604262438

Fecha de envío : 16/04/2025

Nombre o Razón social : RAVIC CONSTRUCTORA & CONSULTORA S.A.C.

Hora de envío : 23:30:53

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA CAPACITACION DE LOS OPERADORES DE MAQUINARIA, ACLARAR SI LA CAPACITACION SON HORAS LECTIVAS O HORAS ACADEMICAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El objeto de la consulta numeral 3.2 literal A1 no se halla en la pagina 44, sin embargo en referencia al numeral y literal mencionado la COMITE DE SELECCION ACLARA. Puesto que las bases no hacen mención a horas lectivas y/o académicas se validará ambos conceptos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

80 Horas lectivas y/o académicas mínimo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL JU-114 (NO PAVIMENTADO), TRAMO: EMP. PE-24 A (APALLA CALABAZA) - ULLIMARCA - SAN IGNACIO - PUCACOCHA - EMP. JU-108 (MATAPA), L=52.100 KM

Ruc/código : 20604262438

Fecha de envío : 16/04/2025

Nombre o Razón social : RAVIC CONSTRUCTORA & CONSULTORA S.A.C.

Hora de envío : 23:30:53

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

RESPECTO SI LA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA DEBE SER EN LA ZONA DE INTERVENCION DEL TRAMO O UNA OFICINA CENTRAL CERCANA AL DOMICIO FISCAL DE DEL GOBIERNO REGIONAL, ACLARAR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA SU CONSULTA Y SEÑALA QUE, LO MENSIONADO EN SU CONSULTA SE ENCUENTRA EN PA PAGINA 42 Y ESTA DEBE SER EN EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÀ EL SERVICIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL JU-114 (NO PAVIMENTADO), TRAMO: EMP. PE-24 A (APALLA CALABAZA) - ULLIMARCA - SAN IGNACIO - PUCACOCHA - EMP. JU-108 (MATAPA), L=52.100 KM

Ruc/código : 20604262438

Fecha de envío : 16/04/2025

Nombre o Razón social : RAVIC CONSTRUCTORA & CONSULTORA S.A.C.

Hora de envío : 23:30:53

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES

DICE: Definición de servicios Similares: Servicio de Mantenimiento periódico y/o mecanizado de Rutas Departamentales y/o Vecinales.

AUMENTAR: Definición de servicios Similares: Servicio de Mantenimiento periódico y/o mecanizado de Rutas Departamentales y/o CAMINOS Vecinales.

ACLARAR SI SE CONSIERARA CAMINOS VECINALES TAMBIEN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: A.4

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a las bases, el comité verifica que la CONSULTA realizada no da lugar a ninguna absolución ya que la consulta hace mención a otra pagina. Respecto al numeral y literal, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA, con el fin de salvaguardar el cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad ACEPTAN ACOGER EN PARTE la consulta. Con el objetivo de fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores y en aplicación de los principios de la Ley de Contrataciones del Estado para evitar que las bases sean limitativas al concurso de postores, y contar con postores idóneos para la prestación del servicio.

Por tanto, en relación a los servicios similares del PERSONAL CLAVE debiendo considerarse como:

Definición de servicios similares: MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE RUTA DEPARTAMENTAL, VÍA DEPARTAMENTAL, RED VIAL DEPARTAMENTAL, CARRETERA DEPARTAMENTAL Y/O CAMINOS VECINALES A NIVEL DE AFIRMADO EN CARRETERAS NO PAVIMENTADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE RUTA DEPARTAMENTAL, VÍA DEPARTAMENTAL, RED VIAL DEPARTAMENTAL, CARRETERA DEPARTAMENTAL Y/O CAMINOS VECINALES A NIVEL DE AFIRMADO EN CARRETERAS NO PAVIMENTADAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL JU-114 (NO PAVIMENTADO), TRAMO: EMP. PE-24 A (APALLA CALABAZA) - ULLIMARCA - SAN IGNACIO - PUCACOCHA - EMP. JU-108 (MATAPA), L=52.100 KM

Ruc/código : 20604923019

Fecha de envío : 25/04/2025

Nombre o Razón social : IRSOL PERU S.A.C.

Hora de envío : 11:44:25

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En la FASE II: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO.

A) Inicio del Servicio. En las bases se señala que el tiempo de ejecución del mantenimiento periódico es de diecisiete (17) días calendarios. Debe corregirse ya que en el PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO según el numeral 1.8 de la página 14, es de 90 días calendario o 3 meses.

Siendo que las bases rigen el proceso de selección, debe ser clara y sin ambigüedad, para evitar confusiones, errores y/o malentendidos.

Solicitamos se acoja nuestra observación al amparo de lo establecido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: A Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literales a), b), c), d) y e) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y VERIFICADO EL EXPEDIENTE TECNICO, SEÑALA QUE ES CORRECTO SU OBSERVACION, EN TANTO SE ACOGE Y SE MODIFICARA EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVIO EN 105 DIAS CALENDARIOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el tiempo de ejecución del mantenimiento periódico es de 105 días calendario.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL JU-114 (NO PAVIMENTADO), TRAMO: EMP. PE-24 A (APALLA CALABAZA) - ULLIMARCA - SAN IGNACIO - PUCACOCHA - EMP. JU-108 (MATAPA), L=52.100 KM

Ruc/código : 20604923019

Fecha de envío : 25/04/2025

Nombre o Razón social : IRSOL PERU S.A.C.

Hora de envío : 11:44:25

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el punto 13.0 Plazo de Ejecución del Servicio, las bases indican que el plazo de ejecución es de 105 días calendarios contados a partir del día siguiente de la entrega del terreno; información que difiere con lo establecido en la página 14 numeral 1.8 dónde indica que el plazo es de 90 días calendarios o 3 meses. Y la página 17 dónde señala que el tiempo de ejecución del mantenimiento periódico es de diecisiete (17) días calendarios.

Siendo que las bases rigen el proceso de selección, debe ser clara y sin ambigüedad, para evitar confusiones, errores y/o malentendidos.

Solicitamos la aclaración del plazo de ejecución del servicio y que se acoja nuestra observación al amparo de lo establecido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 13 **Literal:** 13 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literales a), b), c), d) y e) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y VERIFICADO EL EXPEDIENTE TECNICO, SEÑALA QUE ES CORRECTO SU OBSERVACION, EN TANTO SE ACOGE Y SE MODIFICARA EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVIO EN 105 DIAS CALENDARIOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

105 DIAS CALENDARIOS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL JU-114 (NO PAVIMENTADO), TRAMO: EMP. PE-24 A (APALLA CALABAZA) - ULLIMARCA - SAN IGNACIO - PUCACOCHA - EMP. JU-108 (MATAPA), L=52.100 KM

Ruc/código : 20604923019

Fecha de envío : 25/04/2025

Nombre o Razón social : IRSOL PERU S.A.C.

Hora de envío : 11:44:25

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Respecto a 12.4.9 LA RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO; en el cuadro de relación de maquinarias y equipos propuestos se establece lo siguiente:

- ítem 4 - MOTONIVELADORA DE 130-135 HP
- ítem 7 - CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3yd3

Señalan que se aceptará maquinaria pesada de igual o mayor capacidad; sin embargo, establecen un rango dentro del cual deben estar la capacidad de la maquinaria, limitando la posibilidad de proponer una maquinaria con mayor capacidad y potencia para un mejor trabajo en la ejecución del servicio. Por lo que solicitamos que se considere las maquinarias de estos ítems con mayor capacidad y potencia, y mucho mas idóneo para la prestación de la ejecución del servicio, debiendo considerarse:

- ítem 4 - MOTONIVELADORA DE 130 HP a más
- ítem 7 - CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125 HP 3yd3 a más

Lo establecido en las bases es limitativo y contraviene lo dispuesto en la ley por lo tanto solicitamos que se acoja la observación en consideración a lo establecido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12.4.9 **Literal:** 12.4.9 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literales a), b), c), d) y e) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION Y SEÑALA LO SIGUIENTE: MOTONIVELADORA DE 130 HP A MAS
CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125 HP 3yd3 A MAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MOTONIVELADORA DE 130 HP A MAS
CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125 HP 3yd3 A MAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL JU-114 (NO PAVIMENTADO), TRAMO: EMP. PE-24 A (APALLA CALABAZA) - ULLIMARCA - SAN IGNACIO - PUCACOCHA - EMP. JU-108 (MATAPA), L=52.100 KM

Ruc/código : 20604923019

Fecha de envío : 25/04/2025

Nombre o Razón social : IRSOL PERU S.A.C.

Hora de envío : 11:44:25

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Respecto al EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO; en el cuadro de relación de maquinarias y equipos propuestos se establece lo siguiente:

- ítem 4 - MOTONIVELADORA DE 130-135 HP
- ítem 7 - CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3yd3

establecen un rango dentro del cual deben estar la capacidad de la maquinaria, limitando la posibilidad de proponer una maquinaria con mayor capacidad y potencia para un mejor trabajo en la ejecución del servicio. Por lo que solicitamos que se considere las maquinarias de estos ítems con mayor capacidad y potencia, y mucho mas idóneo para la prestación de la ejecución del servicio, debiendo considerarse:

- ítem 4 - MOTONIVELADORA DE 130 HP a más
- ítem 7 - CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125 HP 3yd3 a más.

solicitamos que se acoja nuestra observación en consideración a lo establecido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literales a), b), c), d) y e) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION Y SEÑALA LO SIGUIENTE: MOTONIVELADORA DE 130 HP A MAS
CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125 HP 3yd3 A MAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MOTONIVELADORA DE 130 HP A MAS
CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125 HP 3yd3 A MAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL JU-114 (NO PAVIMENTADO), TRAMO: EMP. PE-24 A (APALLA CALABAZA) - ULLIMARCA - SAN IGNACIO - PUCACOCHA - EMP. JU-108 (MATAPA), L=52.100 KM

Ruc/código : 20604923019

Fecha de envío : 25/04/2025

Nombre o Razón social : IRSOL PERU S.A.C.

Hora de envío : 11:44:25

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el punto 11.3 experiencia del postor, las bases consideran servicios similares a los siguientes: servicio de mantenimiento periódico de vías departamentales y/o vecinales a nivel de afirmado en carreteras no pavimentadas. Mi representada en observancia a la ley de contrataciones del estado y su reglamento considera que la definición de obras similares es limitativa y evita el concurso de postores por lo que solicitamos se consideren servicios similares a los siguientes: mantenimiento periódico de ruta departamental, vía departamental, red vial departamental, carretera departamental y/o caminos vecinales a nivel de afirmado en carreteras no pavimentadas. A fin de garantizar mayor concurrencia de postores calificados para el objeto del presente y garantizar que la ejecución del servicio sea óptimo y se alcance el fin deseado. solicitamos se acoja la observación en consideración a lo establecido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 2 de la ley de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.3 **Literal:** 11.3 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literales a), b), c), d) y e) del artículo 2 de la ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA, con el fin de salvaguardar el cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad ACEPTAN y se ACOGE la observación. Con el objetivo de fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores y en aplicación de los principios de la Ley de Contrataciones del Estado para evitar que las bases sean limitativas al concurso de postores.

Por tanto SE ACOGE la observacion en relación a la Experiencia del Postor debiendo considerarse como: servicios similares a los siguientes: MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE RUTA DEPARTAMENTAL, VÍA DEPARTAMENTAL, RED VIAL DEPARTAMENTAL, CARRETERA DEPARTAMENTAL Y/O CAMINOS VECINALES A NIVEL DE AFIRMADO EN CARRETERAS NO PAVIMENTADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE RUTA DEPARTAMENTAL, VÍA DEPARTAMENTAL, RED VIAL DEPARTAMENTAL, CARRETERA DEPARTAMENTAL Y/O CAMINOS VECINALES A NIVEL DE AFIRMADO EN CARRETERAS NO PAVIMENTADAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL JU-114 (NO PAVIMENTADO), TRAMO: EMP. PE-24 A (APALLA CALABAZA) - ULLIMARCA - SAN IGNACIO - PUCACOCHA - EMP. JU-108 (MATAPA), L=52.100 KM

Ruc/código : 20604923019

Fecha de envío : 25/04/2025

Nombre o Razón social : IRSOL PERU S.A.C.

Hora de envío : 11:44:25

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En la experiencia del postor en la especialidad, las bases consideran servicios similares a los siguientes: servicio de mantenimiento periódico de vías departamentales y/o vecinales a nivel de afirmado en carreteras no pavimentadas. Mi representada en observancia a la ley de contrataciones del estado y su reglamento considera que la definición de obras similares es limitativa y evita el concurso de postores por lo que solicitamos se consideren servicios similares a los siguientes: mantenimiento periódico de ruta departamental, vía departamental, red vial departamental, carretera departamental y/o caminos vecinales a nivel de afirmado en carreteras no pavimentadas. A fin de garantizar mayor concurrencia de postores calificados para el objeto del presente y garantizar que la ejecución del servicio sea óptimo y se alcance el fin deseado. solicitamos se acoja la observación en consideración a lo establecido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 2 de la ley de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literales a), b), c), d) y e) del artículo 2 de la ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA, con el fin de salvaguardar el cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad ACEPTAN y se ACOGE la observación. Con el objetivo de fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores y en aplicación de los principios de la Ley de Contrataciones del Estado para evitar que las bases sean limitativas al concurso de postores.

Por tanto SE ACOGE la observacion en relación a la Experiencia del Postor debiendo considerarse como: servicios similares a los siguientes: MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE RUTA DEPARTAMENTAL, VÍA DEPARTAMENTAL, RED VIAL DEPARTAMENTAL, CARRETERA DEPARTAMENTAL Y/O CAMINOS VECINALES A NIVEL DE AFIRMADO EN CARRETERAS NO PAVIMENTADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE RUTA DEPARTAMENTAL, VÍA DEPARTAMENTAL, RED VIAL DEPARTAMENTAL, CARRETERA DEPARTAMENTAL Y/O CAMINOS VECINALES A NIVEL DE AFIRMADO EN CARRETERAS NO PAVIMENTADAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL JU-114 (NO PAVIMENTADO), TRAMO: EMP. PE-24 A (APALLA CALABAZA) - ULLIMARCA - SAN IGNACIO - PUCACOCHA - EMP. JU-108 (MATAPA), L=52.100 KM

Ruc/código : 20604923019

Fecha de envío : 25/04/2025

Nombre o Razón social : IRSOL PERU S.A.C.

Hora de envío : 11:44:25

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el punto 11.4 PERSONAL CLAVE, definición de servicios similares: servicio de mantenimiento periódico de vías departamentales y/o vecinales. a nivel de afirmado en carreteras no pavimentadas. Esta condición limita a que los postores puedan presentar en su propuesta personal clave con mayor calificación y experiencia por lo que solicitamos al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, que la definición de servicios similares sea los siguientes: MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE RUTA DEPARTAMENTAL, VÍA DEPARTAMENTAL, RED VIAL DEPARTAMENTAL, CARRETERA DEPARTAMENTAL Y/O CAMINOS VECINALES A NIVEL DE AFIRMADO EN CARRETERAS NO PAVIMENTADAS.

A fin de garantizar mayor concurrencia de postores calificados para el objeto del presente y que la ejecución del servicio sea óptimo y se alcance el fin deseado.

solicitamos se acoja la observación en consideración a lo establecido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.4 **Literal:** 11.4 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literales a), b), c), d) y e) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA, con el fin de salvaguardar el cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad ACEPTAN y se ACOGE la observación. Con el objetivo de fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores y en aplicación de los principios de la Ley de Contrataciones del Estado para evitar que las bases sean limitativas al concurso de postores.

Por tanto SE ACOGE la observación en relación a los servicios similares del PERSONAL CLAVE debiendo considerarse como:

Definición de servicios similares: MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE RUTA DEPARTAMENTAL, VÍA DEPARTAMENTAL, RED VIAL DEPARTAMENTAL, CARRETERA DEPARTAMENTAL Y/O CAMINOS VECINALES A NIVEL DE AFIRMADO EN CARRETERAS NO PAVIMENTADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE RUTA DEPARTAMENTAL, VÍA DEPARTAMENTAL, RED VIAL DEPARTAMENTAL, CARRETERA DEPARTAMENTAL Y/O CAMINOS VECINALES A NIVEL DE AFIRMADO EN CARRETERAS NO PAVIMENTADAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL JU-114 (NO PAVIMENTADO), TRAMO: EMP. PE-24 A (APALLA CALABAZA) - ULLIMARCA - SAN IGNACIO - PUCACOCHA - EMP. JU-108 (MATAPA), L=52.100 KM

Ruc/código : 20604923019

Fecha de envío : 25/04/2025

Nombre o Razón social : IRSOL PERU S.A.C.

Hora de envío : 11:44:25

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En el punto A.4 experiencia del personal clave, consideran en la definición de servicios similares: servicio de mantenimiento periódico y/o mecanizado de rutas departamentales y/o vecinales. Ésta condición limita a que los postores puedan presentar en su propuesta personal clave con mayor calificación y experiencia. hacemos notar que la definición de obras similares entre el numeral 11.4 de la página 32 y el literal a.4 de la página 44, difieren en su contenido. por lo q solicitamos al amparo de la ley de contrataciones del estado y su reglamento, que la definición de servicios similares sea los siguientes: mantenimiento periódico de ruta departamental, vía departamental, red vial departamental, carretera departamental y/o caminos vecinales a nivel de afirmado en carreteras no pavimentadas.

a fin de garantizar mayor concurrencia de postores calificados para el objeto del presente y garantizar que la ejecución del servicio sea óptima y se alcance el fin deseado. Solicitamos se acoja la observación en consideración a lo establecido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 2 de la le de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.4 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literales a), b), c), d) y e) del artículo 2 de la le de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA, con el fin de salvaguardar el cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad ACEPTAN y ACOGE la observación. Con el objetivo de fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores y en aplicación de los principios de la Ley de Contrataciones del Estado para evitar que las bases sean limitativas al concurso de postores.

Por tanto SE ACOGE la observación en relación a los servicios similares del PERSONAL CLAVE debiendo considerarse como:

Definición de servicios similares: MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE RUTA DEPARTAMENTAL, VÍA DEPARTAMENTAL, RED VIAL DEPARTAMENTAL, CARRETERA DEPARTAMENTAL Y/O CAMINOS VECINALES A NIVEL DE AFIRMADO EN CARRETERAS NO PAVIMENTADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE RUTA DEPARTAMENTAL, VÍA DEPARTAMENTAL, RED VIAL DEPARTAMENTAL, CARRETERA DEPARTAMENTAL Y/O CAMINOS VECINALES A NIVEL DE AFIRMADO EN CARRETERAS NO PAVIMENTADAS